

---

## Normativa para publicaciones

## 4. Normativa para publicaciones

### 4.1. Normativa general para publicaciones.

Las publicaciones desempeñan una función importante en la percepción interna y externa de la Administración General del Estado.

En este sentido, es necesario establecer unas normas que consoliden la imagen de la Administración y que sirvan para comunicar de una forma clara y organizada.

Existen dos problemas a tener en cuenta. Por un lado, la diversidad de publicaciones que la Administración emitirá, ya sean de carácter institucional, informativo o de documentación, y por otro, las diferentes circunstancias que surgirán a lo largo de los años.

Por estos motivos, la normativa que se expone a continuación se basa en una serie de formatos que facilitarán su emisión y en la estructuración de páginas por medio de retículas, creando así, una flexibilidad en la composición de textos e imágenes.

### 4.2. Determinación de formatos.

En esta página se expone sobre una hoja DIN A4 una serie de formatos para las publicaciones que facilitarán su envío, si corresponde, en sobres y bolsas estándar.

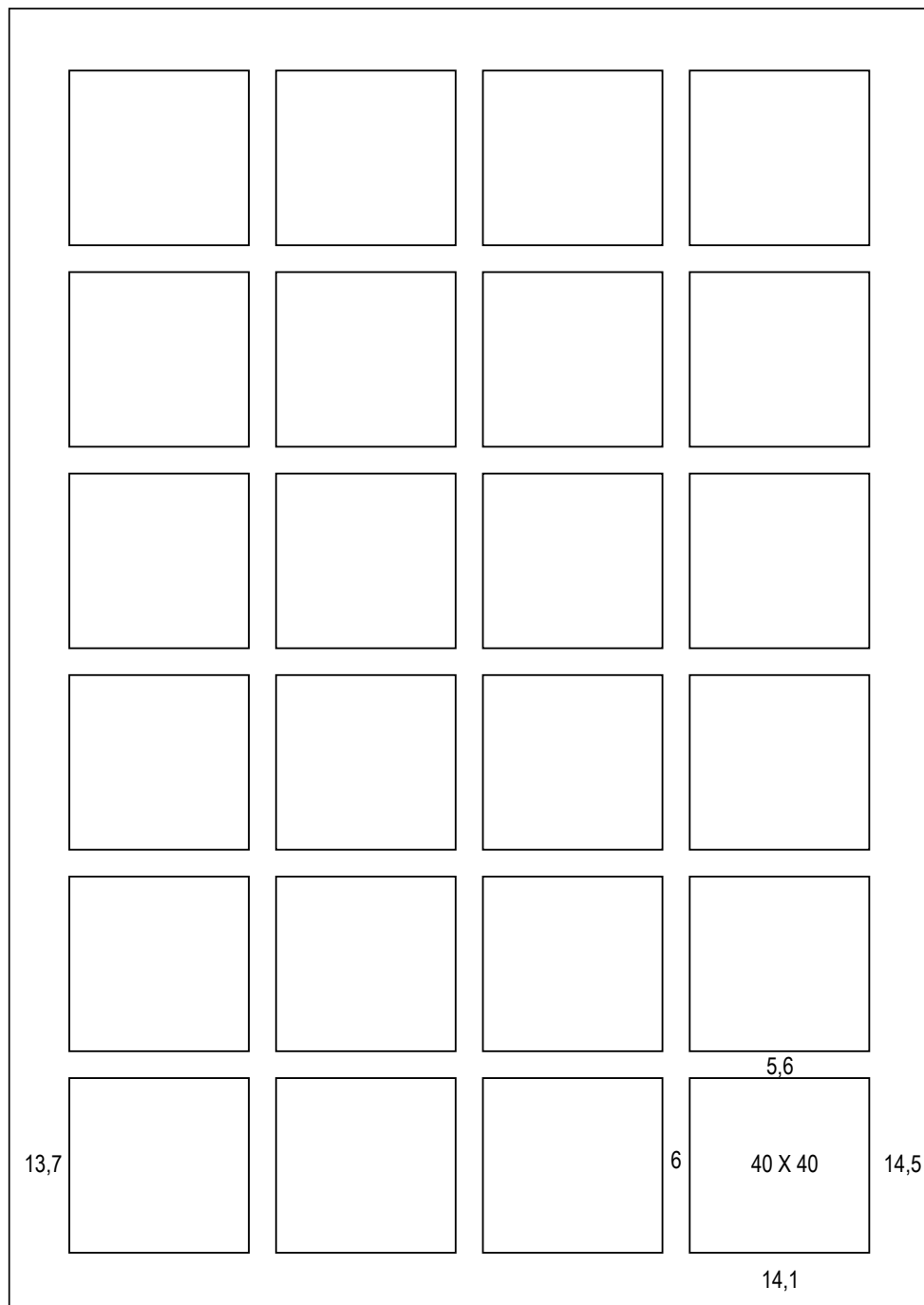
297

198	
170	210
105	

### 4.3. Retícula.

Se construye una retícula compuesta por 24 módulos, que permiten una amplia combinación de espacios para textos e imágenes, consiguiendo así, una gran flexibilidad.

297



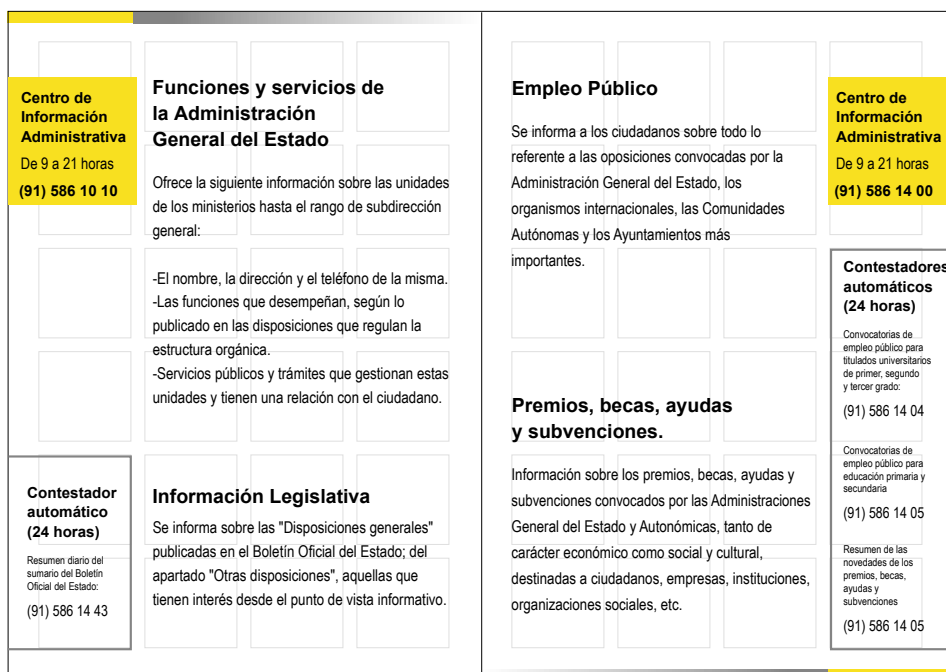
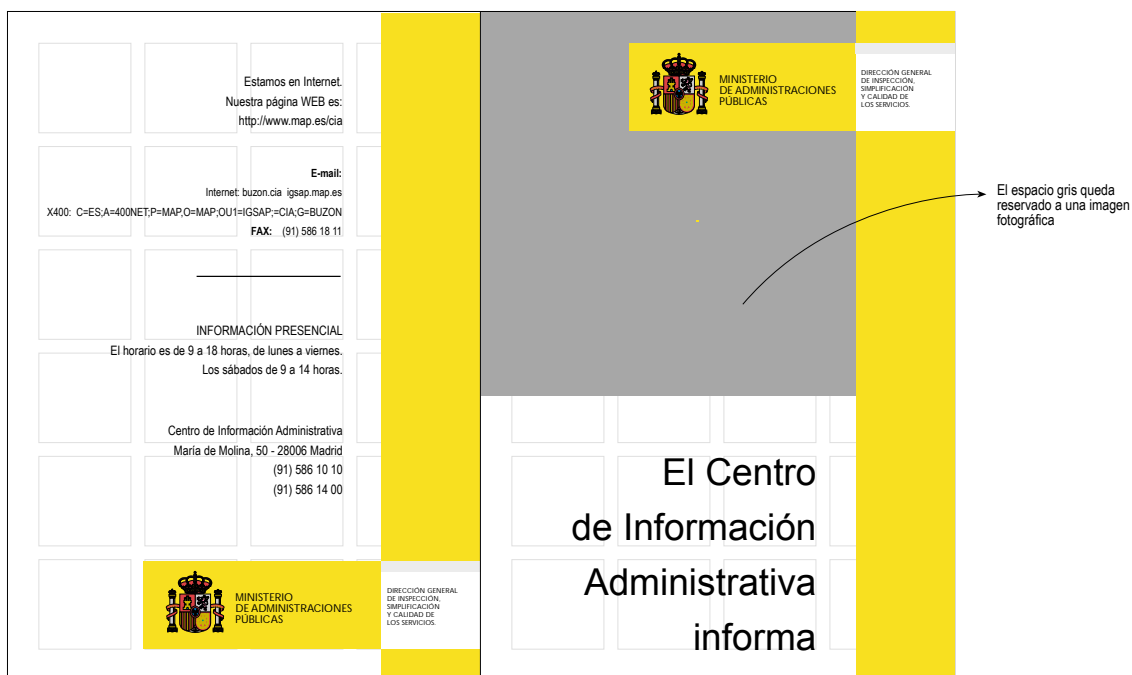
210

### 4.4. Ejemplo de composición de un folleto.

El ejemplo de portada y contraportada de un folleto se diseña con los elementos básicos de la Administración, según una de las versiones normalizadas en el

apartado 3. El tamaño de la configuración Escudo más denominación ministerial, variará en función de criterios de legibilidad y de estética.

Textos e imágenes se componen de forma coherente con la retícula diseñada, tanto en portada como en el interior del folleto.



### 4.5. Ejemplo de composición contraportada, lomo y portada de un libro.

La aplicación de la imagen institucional en los libros de la Administración, se regirá según lo normalizado en el apartado 3.5, en el que se recoge la convivencia entre varios Ministerios con varios Organismos dependientes. Los elementos básicos, Escudo y denominación ministerial, se

ubicarán sobre una franja de color amarillo (también elemento básico), que ocupará todo el ancho del libro. El tamaño de la configuración Escudo / denominación ministerial, variará en función de criterios de legibilidad y de estética, al igual que su ubicación derecha, centro o izquierda dentro de la franja.

